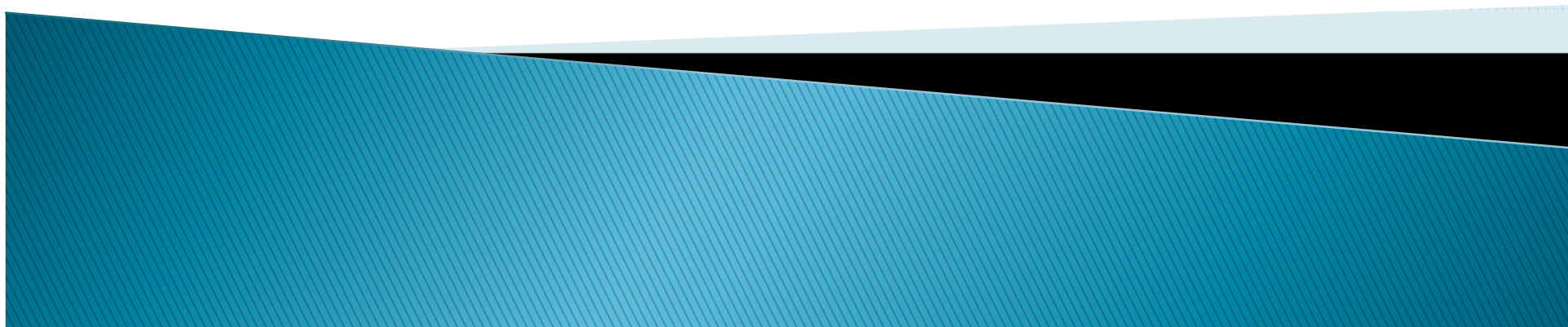




El futuro del acceso a la información: Transparencia por diseño

Una propuesta metodológica
David Fernández Mena



Transparencia (Otra vez)

- ▶ Concepto complejo
 - No existe definición unánime, aunque todo el mundo sabe a que se refiere
 - Transparencia en relación con la administración pública y al poder público, se relaciona el concepto con la **disponibilidad de información sobre el actuar de los sujetos públicos, la claridad de reglas y cómo toma las decisiones** (Hood, 2006)



Dimensiones de la Transparencia (Heald , 2007)

- ▶ Hacia arriba: que el superior pueda observar al subordinado
- ▶ Hacia abajo: que el subordinado pueda observar al superior.
- ▶ Hacia afuera: que los que están dentro de una organización puedan observar que pasa afuera de la misma
- ▶ Hacia dentro: que los que están fuera puedan observar lo que ocurre dentro de una organización.



Las generaciones de la transparencia (Fung et al. 2007)

- ▶ Primera Generación: Leyes de acceso a la Información Pública
- ▶ Segunda Generación: *Targetted Transparency*
 - *¿Transparencia Focalizada? La distincion*
- ▶ Tercera Generación: Transparencia Colaborativa
 - Modelo en desarrollo
 - Basado en la capacidad y modelos distributivos de las Tecnologías de información
 - ¿Wikitransparencia?



Los enfoques de la Transparencia

- Transparencia Reactiva
- Transparencia Activa
- Transparencia Proactiva



Mecanismos de la Transparencia

- ▶ Solicitudes de acceso
- ▶ Publicidad activa u Obligaciones de transparencia
- ▶ Mecanismos de difusión
 - Portales (OSC)
 - Prensa
 - Academia
 - Redes Sociales
 - Reutilización de información



Los limites de la Transparencia

- ▶ Información reservada y confidencial
 - Información reservada
 - Propiedad Intelectual
 - Secretos industriales u otros
- ▶ Protección de Datos personales



La gran dispersión normativa

- ▶ México es un país complejo
 - ¡Mas de 45 marcos normativos diferentes!
 - Sin contar protección de datos
- ▶ Necesidad de contar con un instrumento único que homologue practicas
 - Practicas mínimas, de acuerdo con estándares internacionales
 - Aplicables al mayor numero de organizaciones posible.
 - Verificable
 - Certificable



¿Para que sirve la Transparencia?

- ▶ ¿Eficiencia?
- ▶ ¿Combate a la corrupción?
- ▶ ¿Derecho Fundamental?
- ▶ ¿Generación de innovación?



Mas allá

- ▶ Big Data
 - ▶ Datos Abiertos
 - ▶ Transparencia Colaborativa
 - ▶ Reutilización y fusión de información publica
-
- ▶ La información debe ser de utilidad a los usuarios, en todas las dimensiones y finalidades

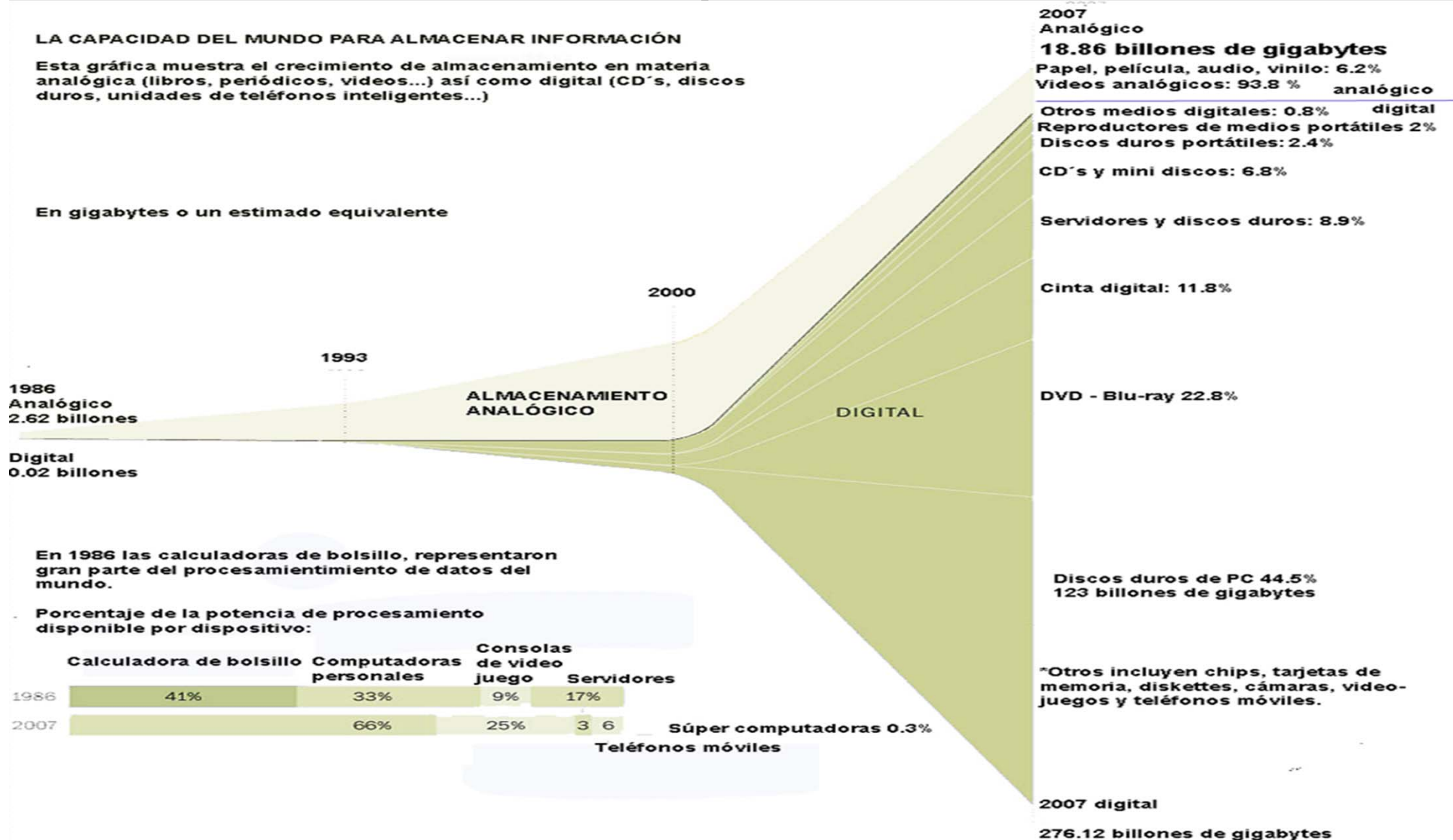


Crecimiento imparable

LA CAPACIDAD DEL MUNDO PARA ALMACENAR INFORMACIÓN

Esta gráfica muestra el crecimiento de almacenamiento en materia analógica (libros, periódicos, videos...) así como digital (CD's, discos duros, unidades de teléfonos inteligentes...)

En gigabytes o un estimado equivalente



Áreas de valor

For Governments and civil society (*Ton Zijlstra*):

- Participation, self empowerment
- Transparency, democratic control
- Better (gov) products and services
- New (gov) products and services
- Policy impact analysis, data journalism
- Efficiency and effectivity of government bodies
- New knowledge

Áreas de valor

For companies and entrepreneurs:

- New businesses based on reuse of data
- Products and services enriched with data reuse
- Stimulation of local innovation
- More efficient and transparent markets
- Improving internal efficiency

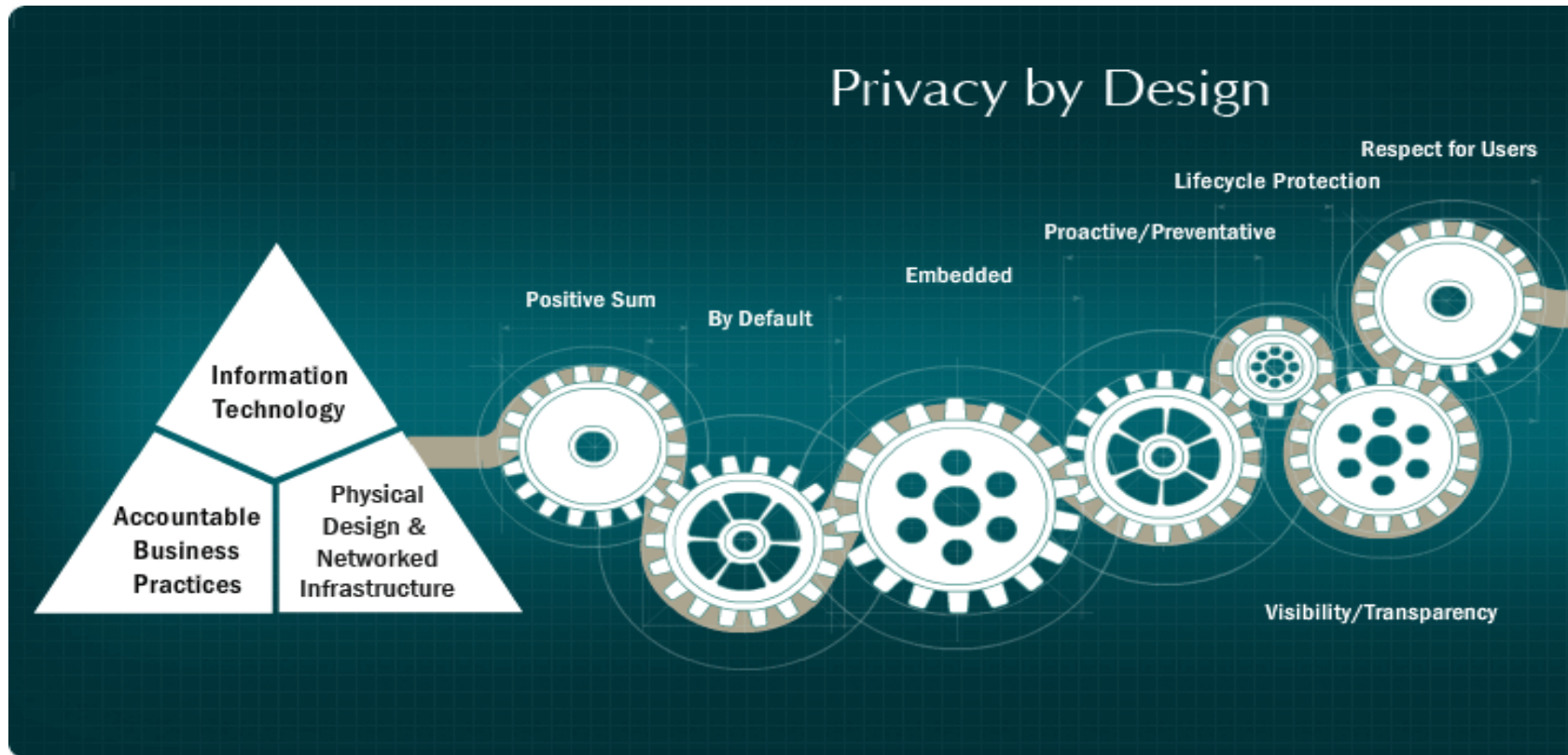
¿Y como logramos todo esto?

- ▶ Repensando y reorganizando todo:
- ▶ Diseñando la transparencia desde abajo
- ▶ **Concepto de
“Transparencia por
Diseño”**



El Modelo de Privacidad por Diseño

► Ann Cavoukian



Los principios de PbD

- ▶ 1. Proactivo, no Reactivo; Preventivo no Correctivo
- ▶ 2. Privacidad como la Configuración Predeterminada
- ▶ 3. Privacidad Incrustada en el Diseño
- ▶ 4. Funcionalidad Total –”
- ▶ 5. Seguridad Extremo–a–Extremo – Protección de Ciclo de Vida Completo
- ▶ 6. Visibilidad y Transparencia – Mantenerlo Abierto
- ▶ 7. Respeto por la Privacidad de los Usuarios – Mantener un Enfoque Centrado en el Usuario



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Proactividad por diseño.** Toda información generada por el sector público puede ser publicada de manera proactiva, más allá de las exigencias del marco legal. Esto implica que el diseño de la arquitectura de los sistemas de información, humana o tecnológica, debe estar enfocada para la mayor eficiencia posible en el proceso de publicación proactiva de información desde la creación de la misma .Es recomendable la existencia de lineamientos proactivos de publicación de información.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Formatos adecuados y accesibles:** La información publicada deberá emplear formatos que permitan y faciliten la difusión de la información con el menor número de obstáculos posibles, sean económicos, tecnológicos y de visualización. Deberán existir diferentes opciones de formatos para que el ciudadano pueda elegir la que mejor se adapte a sus necesidades y con el menor costo para todos los actores.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Interoperabilidad:** Las administraciones públicas, tanto entre ellas como de manera interna a cada una, deberán tener un esquema detallado y público sobre los mecanismos, formatos y protocolos que emplean para transmitir y recibir información enfocándose en la publicación voluntaria de información.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Disociación de la información:** En el diseño de cada sistema de información, deberán establecerse mecanismos que permitan una disociación sencilla y eficiente de la información no publicable, tal como los datos de carácter personal para facilitar su publicación. La versión íntegra deberá siempre conservarse.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ Sin restricciones por propiedad intelectual: La información generada no deberá tener restricciones de propiedad intelectual que dificulten su difusión o la generación de otros productos derivados que empleen esta información.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Integridad en todo el ciclo de vida de la información:** La información puede ser publicable en todo el ciclo de vida de la información. Desde cualquier momento de su generación, custodia y almacenamiento.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Sin costo directo para los ciudadanos:** La información pública no debe de tener costos para los ciudadanos. Los soportes de la información no estarán cubiertos por este principio, pero el ciudadano debe de poder emplear sus propios soportes para la obtención de la misma sin que se le obligue a adquirir soporte alguno.



¿Qué principios debería tener un enfoque de Transparencia por Diseño?

- ▶ **Puntos de acceso unificados:** Es necesario un punto de acceso público unificado para favorecer el acceso a la información publicada de forma proactiva, que catalogue e indexe de manera sencilla y accesible toda información. Este punto de acceso debe ser el mismo que puedan emplear tanto ciudadanos como servidores públicos.

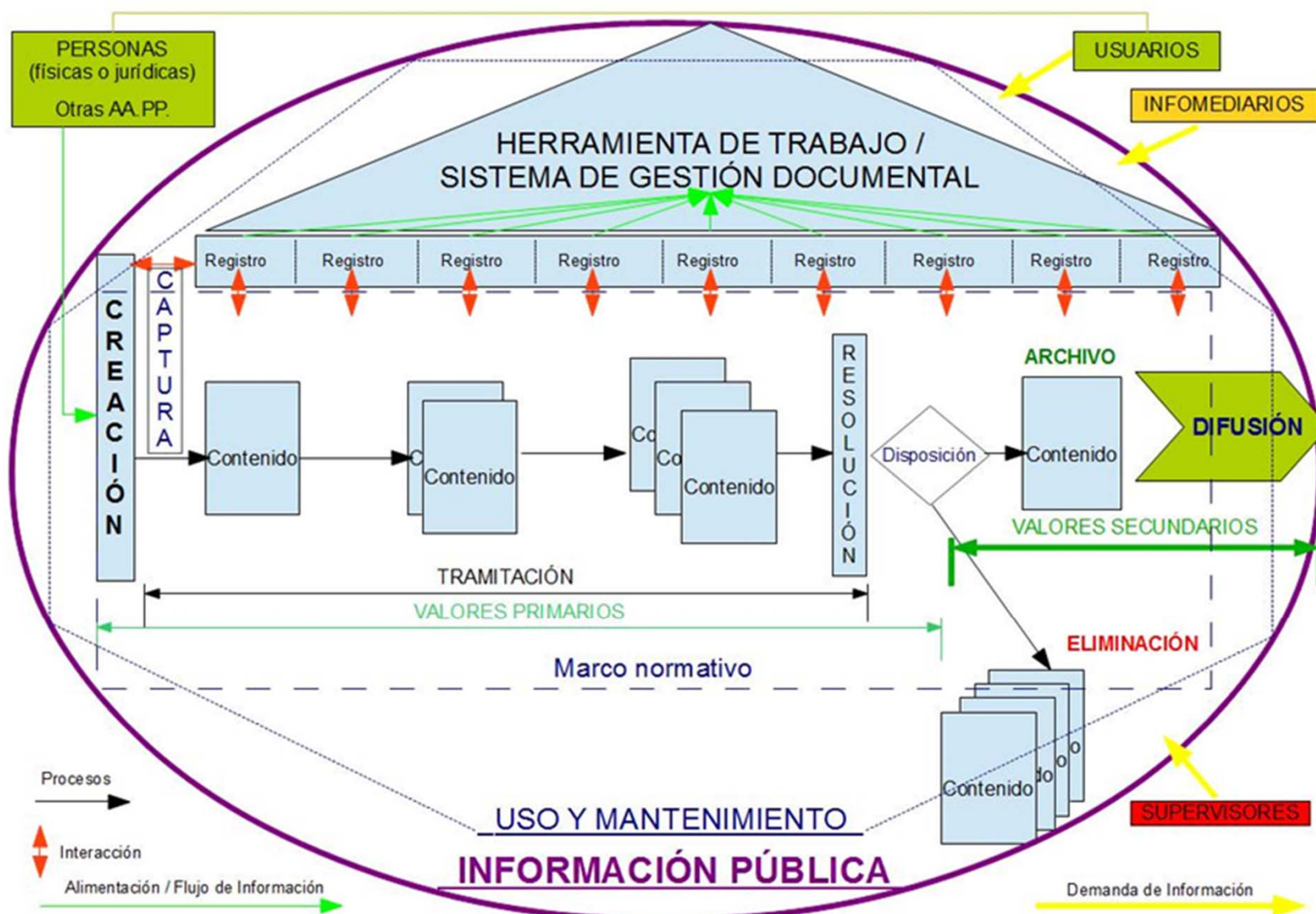


Código de Buenas Practicas

- Pensado para cualquier organización , publica o privada, independientemente de su tamaño
- Equipo multidisciplinar
- Esto hace que el Código sea un conjunto de principios MINIMOS que deben implementarse
 - Aunque puedan implementarse de distintas maneras



Donde se aplica. El ciclo de vida.



Código de Buenas Practicas

Debe 1: La Organización debe capacitar al personal involucrado en el modelo, políticas y normas aplicables a la organización.

Debe 2: El mecanismo de evaluación del personal debe incluir parámetros de evaluación sobre conocimientos del sistema de gestión de información y sobre la normativa aplicable.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 3: La Organización debe contar con un sistema de gestión documental unificado o con una herramienta de gestión documental unificada
- ▶ Debe 4: Tanto el sistema como la herramienta permitirán la gestión de los derechos de propiedad intelectual de la información



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 5: Los contratos con proveedores que trabajen, nutran, gestionen o mantengan la información de las administraciones deben contar con una cláusula que contenga las obligaciones contenidas en el modelo, obligando a su cumplimiento.
- ▶ Debe 6: Los contratos con proveedores que trabajen, nutran, gestionen o mantengan la información de las administraciones deberán incluir cláusulas de cesiones de derechos que permita el funcionamiento del modelo

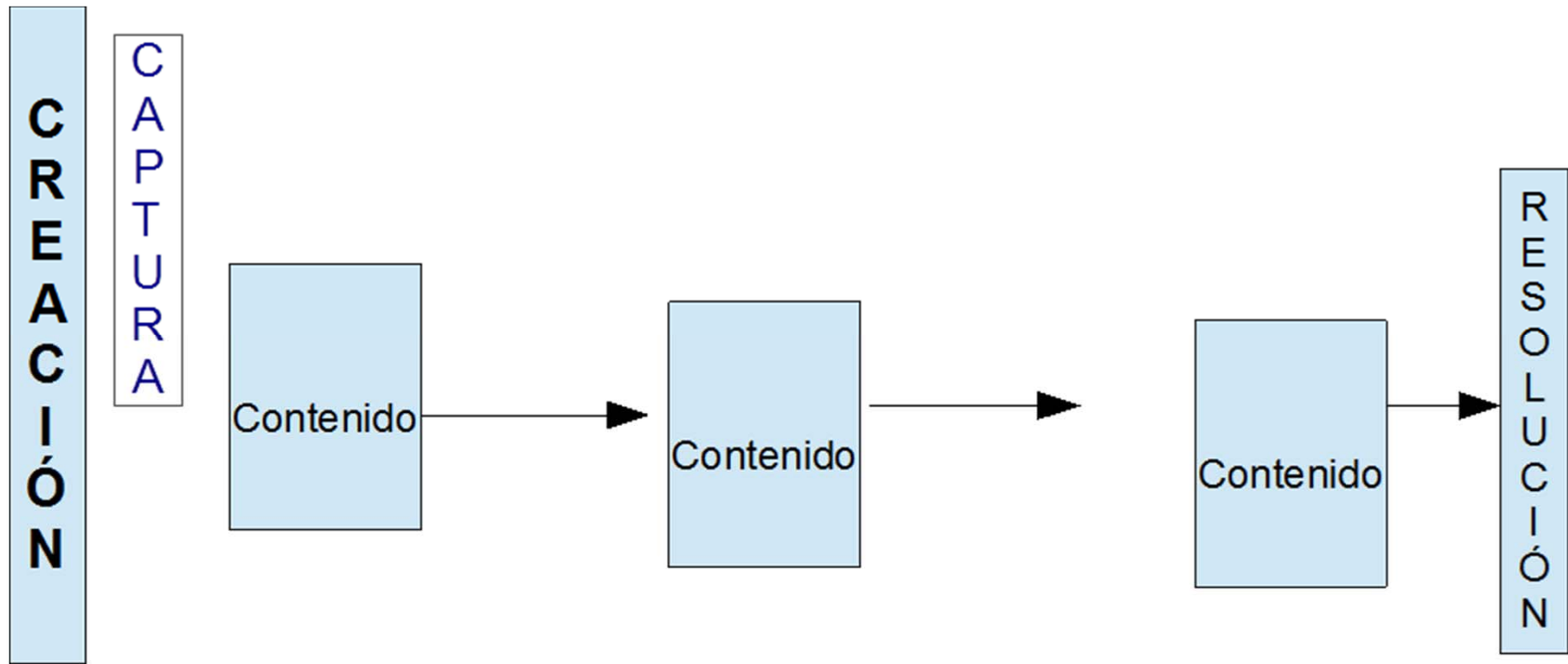


Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 7: La organización debe contar con un registro de los archivos que contengan colecciones de datos de carácter personal



Fase Activa

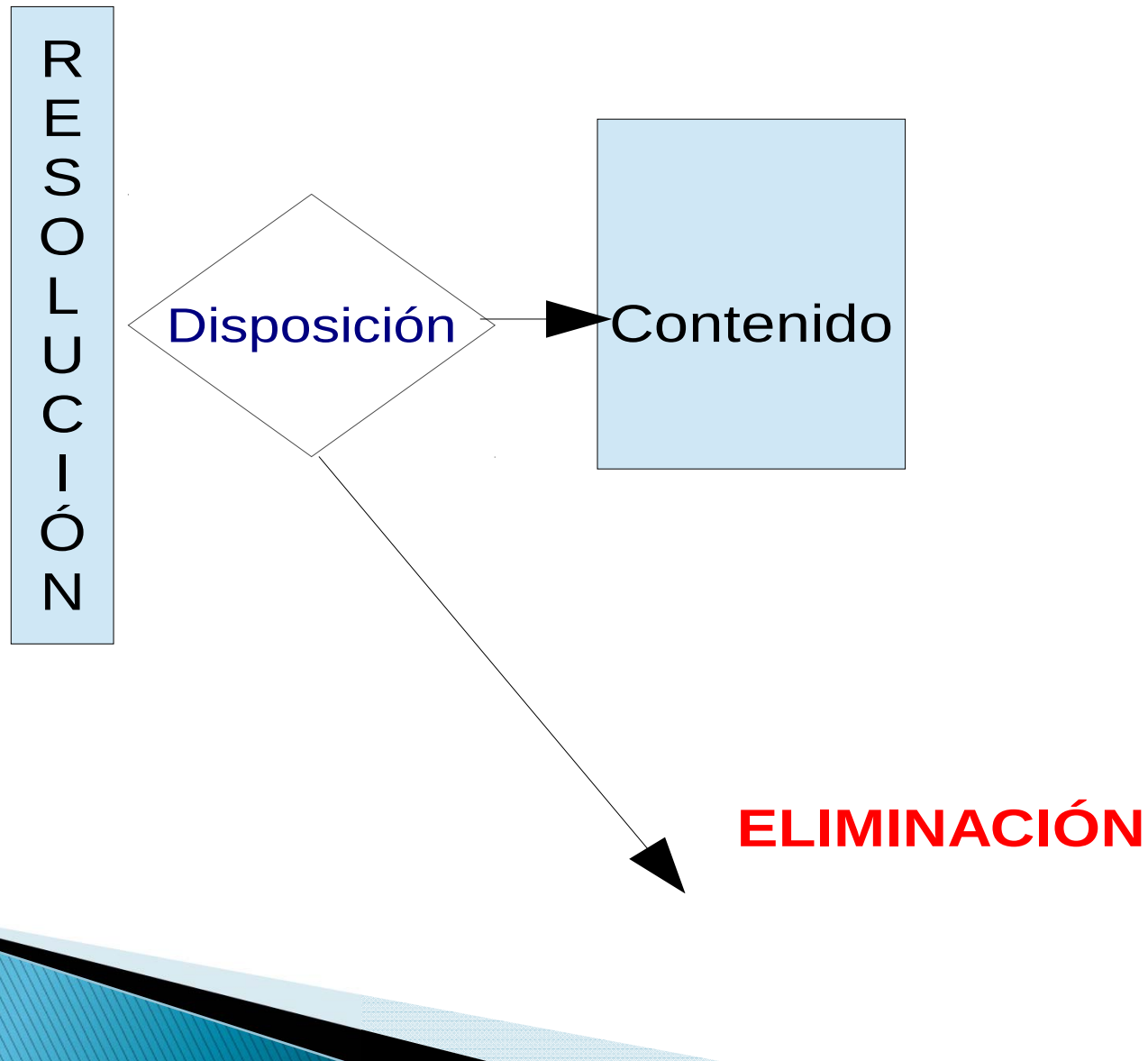


Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 8: Se debe generar un sistema de identificación y etiquetado de manera univoca e inequívoca para todo dato de carácter personal existente en un documento, a efectos de facilitar su identificación dentro del contenido del mismo, facilitando su tratamiento posterior.



Fase Semi Activa



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 9: Se debe generar un sistema de anonimización de la información que permita la publicación de la información.
- ▶ Debe 10: Se generará un mecanismo de identificación de propiedad intelectual del contenido del documento, si es propia o si la información creada o capturada pertenece a terceros. En caso de que pertenezca a terceros, se deberá especificar.



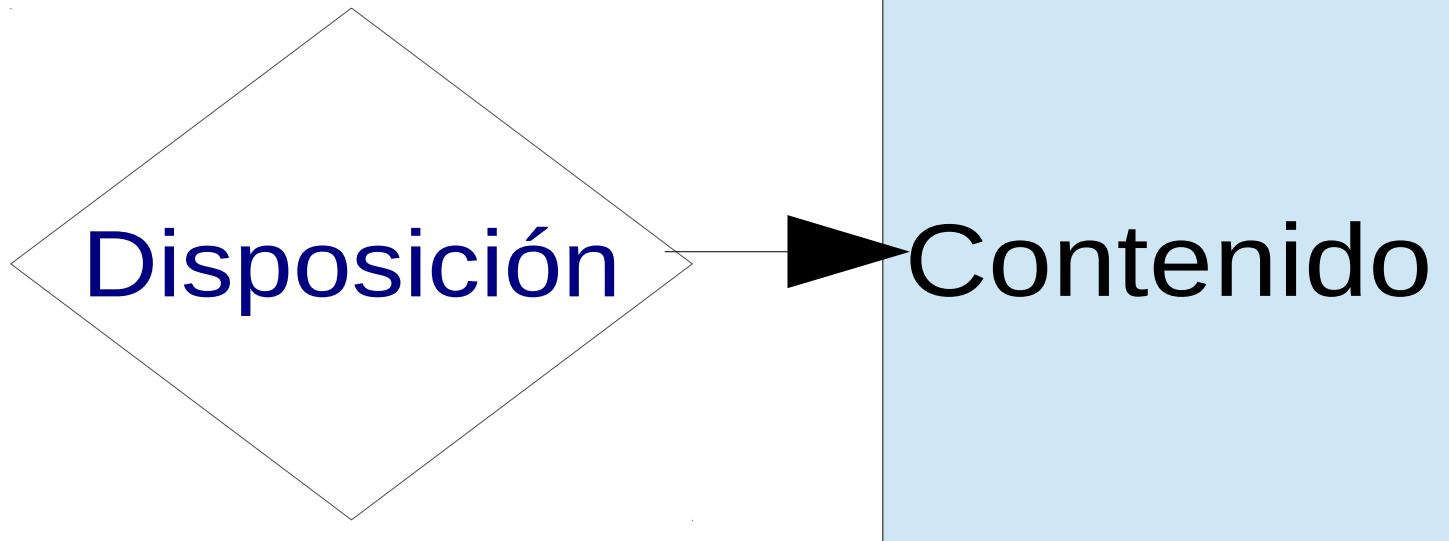
Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 11: Debe asignarse un responsable de cada documento, implementándose una cadena de custodia sobre la información del mismo, para cada adición que se efectué a su redacción.
- ▶ Debe 12: Debe existir una nomenclatura o mecanismo que distinga cada versión que se efectúe de un documento.



Archivo

ARCHIVO



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 13: Toda resolución debe ser publicada y accesible, salvo que el marco legal lo impida.
- ▶ Debe 14: En caso de imposibilidad de publicación por limitaciones en privacidad o protección de datos se realizará de manera anonimizada.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 15: Debe existir un índice de resoluciones, que contenga la información necesaria para la identificación del documento. Debe clasificarse todo documento mediante clasificaciones archivísticas de acuerdo a normas internacionales, mediante tesauros, ontologías o metadatos de acuerdo a una política de clasificación homologada y adecuada para cada proceso.



Difusion

ARCHIVO

Contenido



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 16: Debe existir una política u normativa interna de archivo que mínimamente especifique la información a archivar y el fundamento de su interés, el plazo de archivo y retención de la información, la información que debe ser eliminada, y el fundamento de su eliminación, así como la exigencia de un responsable de su eliminación, la norma técnica empleada para su eliminación, lógica o física, el programa de mantenimiento del archivo, el programa de seguridad del archivo y el plazo de auditoría integral de mantenimiento del archivo.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Las practicas de archivo con amplias y complejas.
- ▶ 11 rubros



Difusion



DIFUSIÓN



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 17: Cada organización debe tener un portal único de transparencia y reutilización de la información. Este Debe puede cumplirse mediante la publicación voluntaria de la información en un portal ´ de otra administración pública que unifique las publicaciones de diversas organizaciones.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 18: El portal deberá contar con un sistema de búsqueda, catalogación e indexación fácil y accesible a fin de que los usuarios puedan buscar los datos e información de forma fácil, intuitiva y sencilla.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 19: Debe utilizarse un sistema que permita la interoperabilidad tanto de los datos como de las informaciones entre las diferentes administraciones.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 20: Debe publicarse información mediante una política de datos abiertos que cumpla con formatos reutilizables, licencia o términos de uso que permita el reúso de la información y determinación de la fuente de la información.



Código de Buenas Practicas

- ▶ Debe 21: Debe existir un mecanismo de retroalimentación y solicitudes de la oferta de información pública existente, que incluya a los posibles colectivos que reutilicen la información así como el calendario de consultas periódicas.

